



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-13488-2020

Fecha y hora de envío: 18/06/2020 14:24:59

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2EA35434CFAE4BDA582DD33FA5DCE452826CC9A4

En cumplimiento al acuerdo 18-17/2020 emitido en sesión de fecha 25/05/2020, con toda atención hago de su conocimiento:

En relación a la forma y los términos en que se deberá llevar a cabo la evaluación del desempeño en la función jurisdiccional de las y los Jueces de la Ciudad de México, cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, en estricto apego a lo previsto en el artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; en concordancia con el acuerdo plenario 08-16/2020, emitido en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil veinte; de conformidad con lo que establece el artículo 35, apartado B, numeral 3, párrafo tercero, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 17, 208, 217 párrafo primero, 218 fracción I, y 283, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, (normatividad aplicable en términos del artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México), este órgano colegiado determinó:

“PRIMERO. En aras de dar cumplimiento con la fracción I, del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Secretaría General del H. Consejo, deberá requerir y recabar:

A) De cada uno de las y los Jueces cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, un informe actualizado respecto del número de resoluciones y sentencias que en el período de duración del nombramiento de las y los Jueces sujetos a ratificación del cargo, les hubieran sido revocadas, modificadas y confirmadas por el Tribunal de Alzada o por la autoridad federal, según sea el caso, al resolverse los recursos legalmente previstos.

B) De las Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, un informe actualizado respecto de la opinión que les merece el desempeño de la función jurisdiccional, de las y los Jueces de esta Ciudad, cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno; lo anterior, derivado de la revisión de la legalidad de sus resoluciones con motivo de los recursos interpuestos por las partes, con expresión de las razones en las que sustenten su opinión acerca de la calidad del desempeño de la o el Juez en su encargo, haciendo mención de las llamadas de atención que se les hayan realizado.

SEGUNDO. En aras de dar cumplimiento con la fracción II, del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, el H. Consejo de la Judicatura, ordenará la práctica de una visita extraordinaria a los Juzgados, o las Unidades de Gestión Judicial a las que se encuentran adscritos las y los Jueces de la Ciudad de México, según corresponda, cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, con la finalidad de evaluar el funcionamiento de esos órganos jurisdiccionales y el desempeño de sus titulares durante el período de duración de su nombramiento; visita que se practicará por una o un Consejero y una o un Magistrado de la materia del Juzgado, así como por la Visitadora General de este Consejo de la Judicatura o el visitador que para tal efecto se designe, que apoyará en la revisión selectiva de expedientes para conocer las consideraciones fundamentales expresadas en apoyo a las resoluciones respectivas; así como para verificar si en el tiempo que estuvieron a cargo del Juzgado, se tramitaron con apego a la ley:

- Los juicios que fueron de su conocimiento,
- Si las resoluciones y acuerdos se dictaron y cumplieron oportunamente, y
- Si en materia penal se observaron los términos y demás garantías que la Constitución otorga a los procesados.

TERCERO. En aras de dar cumplimiento a la primera parte de la fracción III, del artículo 283 de la Ley Orgánica del

7D5190DF6F20F94B994819E8D44A8BD4EE8BE29D



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-13488-2020

Fecha y hora de envío: 18/06/2020 14:24:59

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2EA35434CFAE4BDA582DD33FA5DCE452826CC9A4

Poder Judicial de la Ciudad de México, la Secretaría General del H. Consejo, dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente acuerdo plenario, deberá requerir y recabar de las y los Jueces de la Ciudad de México, cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, un escrito, en el que se precise información actualizada de su actuación como servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente, exhibiendo en su caso los documentos y constancias que consideren pertinentes, con la finalidad de contar con los datos necesarios para estar en aptitud de formular el dictamen que sirva de base para decidir acerca de su ratificación en el cargo.

CUARTO. En aras de dar cumplimiento con la fracción IV, del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se requiere a la Contralora General del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como a la Secretaria Técnica de la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, para que, presenten ante la Secretaría General de este órgano colegiado, un informe actualizado de los antecedentes que en el ámbito de su competencia tuvieron respecto de las y los Jueces de la Ciudad de México que concluyen su nombramiento en el año dos mil veintiuno.

QUINTO. Ahora bien, en términos de lo previsto en la fracción V, del artículo 283 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, este órgano colegiado estima pertinente requerir, además de los elementos a que se ha hecho referencia en los puntos resolutivos que anteceden, los siguientes:

a) Solicitar a cada uno de las y los Jueces de la Ciudad de México cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, un escrito en el que expresen los motivos por los que desean continuar en su cargo, mismo que se deberá presentar ante la Secretaría General del H. Consejo, en el término de TRES días hábiles siguientes a la fecha en que reciban la comunicación correspondiente.

b) Ordenar una publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y en uno de los diarios de mayor circulación de este país, un aviso dirigido a las y los justiciables, litigantes y público en general, en el que se les haga saber el nombre de las y los Jueces de esta Ciudad, cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, a efecto de que dentro de los CINCO días hábiles siguientes a la publicación de dicho aviso, presenten ante la Secretaría General del H. Consejo, mediante escrito que contenga firma autógrafa y expresión de domicilio, en donde se vierta su opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de ratificar en su encargo de Juez a dichos servidores públicos, pudiendo anexar o acompañar elementos de juicio para sustentar su dicho.

c) Requerir al Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, instrumente lo necesario a fin de elaborar y remitir a la Secretaría General de este órgano colegiado, una ficha técnica de cada uno de las y los Jueces de esta Ciudad cuyo nombramiento concluye en el año dos mil veintiuno, en la que deberá considerar lo siguiente:

- Fotografía reciente de la o el servidor público;
- Los datos relativos a su fecha de ingreso al H. Tribunal;
- Los distintos cargos que hubiera desempeñado en la Administración de Justicia de la Ciudad de México;
- Los estudios profesionales que tenga acreditados, y
- Los grados académicos que se le hayan otorgado.

d) En tratándose de las y los Jueces de la Ciudad de México de Proceso Oral, las y los integrantes del Consejo de la Judicatura de forma potestativa, en aras de fortalecer los dictámenes de ratificación que les hayan sido asignados,

7D5190DF6F20F94B994819E8D44A8BD4EE8BE29D



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-13488-2020

Fecha y hora de envío: 18/06/2020 14:24:59

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2EA35434CFAE4BDA582DD33FA5DCE452826CC9A4

podrán:

1 Asistir a las audiencias o revisar las grabaciones de las mismas, y

2 Requerir los informes que consideren pertinentes en relación al ejercicio de su función.

En tal virtud, contarán con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Gestión Judicial, de las Unidades de Gestión Judicial, de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, de la Unidad de Gestión Judicial en materia de Justicia para Adolescentes, de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Medidas Sancionadoras para Adolescentes, de la Unidad de Gestión Judicial para el Tribunal Alzada, de la Unidad de Gestión Administrativa de Proceso Oral en materia Familiar, todas del Poder Judicial de la Ciudad de México, o en su caso, de los mismos Jueces y Juezas sujetos a ratificación.

Se precisa que respecto a toda la información que será recibida y recabada en la Secretaría General con motivo del presente acuerdo plenario, se hará en un horario comprendido de las nueve a dieciocho horas.

SEXO. Por considerarse que el presente acuerdo es de interés general, para los efectos legales conducentes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 217, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publíquese por una sola vez en la primera plana del Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y hágasele saber a las y los interesados esta determinación.

Comuníquense las determinaciones contenidas en el presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase."

ATENTO A LO ANTERIOR, SE REMITE A USTED EL AVISO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, SE SIRVA HACER LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZOS DE RESPUESTA:

DOCUMENTO ANEXO: SI

7D5190DF6F20F94B994819E8D44A8BD4EE8BE29D